



Gobierno Regional



Resolución Directoral Regional N° 0169 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, **23 DIC. 2014**

Visto, la Resolución Directoral Regional No. 0055-2014-GORE-ICA/ORADM, el Oficio No. 528-2014-ORH, el Memorando No. 1594-2014-GRPPAT y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional No. 0055-2014-GORE-ICA/ORADM, de fecha 24 de Abril del 2014 resuelve en su Artículo Primero reconocer a la ex servidora contratada por la modalidad de servicios personales Sra. GIOVANNA JENIFFER ESPINOZA ECOS, la cantidad de Veinte y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 27/100 Nuevos Soles (S/. 22,549.27) como devengados por concepto de racionamiento no percibido en el periodo comprendido entre el mes de Agosto del año 2001 al mes de Setiembre del año 2005, que serán cancelados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; en su Artículo Segundo otorga un adelanto de Seis Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,600.00) como pago a cuenta de los devengados reconocidos;

Que, mediante el Oficio No. 528-2014-ORH, de fecha 10 de Diciembre del año 2014, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, solicita la modificación y certificación presupuestal para el pago de deudas pendientes por concepto de asignación por racionamiento a servidores y ex servidores del Gobierno Regional de Ica, entre las que se encuentra el pago del saldo pendiente a cancelar a la Sra. GIOVANNA JENIFFER ESPINOZA ECOS por este concepto;

Que, mediante el Memorando No. 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal para el pago de la asignación por concepto de racionamiento no percibido a favor de la ex servidora GIOVANNA JENIFFER ESPINOZA ECOS en el monto de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,000.00), por contar la Meta 0033 con el crédito presupuestario en la Específica Determinada 2.1.1 9.3 99 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley No. 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Leyes Nos. 27902, 28926, 29053, el Decreto Regional No. 001-2004-GORE-ICA y la Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la cantidad de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,000.00), como pago a cuenta de los devengados por concepto de asignación por racionamiento a favor de la **Sra. GIOVANNA JENIFFER ESPINOZA ECOS**, ex servidora contratada por la modalidad de servicios personales de la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Meta 0033, Específica Determinada 2.1.1 9.3.99 Otras ocasionales, de la fuente de financiamiento recursos ordinarios del presupuesto del Gobierno Regional de Ica.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto
resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPC NEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Diciembre 2014
Oficio N° 2420-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

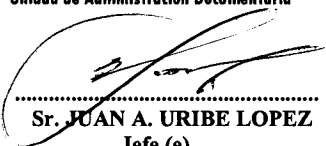
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.D.R. - ORADM.

N° 0169-2014 de fecha 23-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)